



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 25 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, que se encuentra pendiente de reprogramar la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento. Artículo 80 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de MAURICIO LEGUIZAMÓN VÁSQUEZ  
contra MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S. – CHEVRON PETROLEUM COMPANY Y  
MASSY ENERGY

**RAD. 44-001-31-05-002-2018-00283 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, para continuar con el trámite procesal, Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento en la que se anexarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se recibirán los alegatos de conclusión, y se dictará el fallo que en derecho corresponda. (Art. 80 del C. P. Laboral modificado por la ley 1149 de 2007 artículo 12.)

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

Acéptese la revocatoria de poder hecha por el demandante al doctor EDUARDO CAMPO BERNAL y en su lugar, Reconózcase y téngase a la doctora YURANIS CABRALES VARGAS abogada titulada con T.P. 308.676 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. 1221964026 como nueva apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza